essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 02 de diciembre de 2014

ACTA Nº 814/2014

Resolución Nº 9

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2014 <ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS E IMPRESORAS>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/1219/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la aludida Comunicación Interna se remitió al Comité de Evaluación el Informe correspondiente a la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras".

Que, en el mencionado Informe se recomienda adjudicar el llamado a la firma INFOPAR S.A. por un monto total de Guaraníes Mil Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil **(Gs. 1.062.560.000)** IVA incluido.

Que, la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras" es factible, teniendo en cuenta que la mencionada firma ha presentado la oferta más baja y que la misma reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, además de contar con la venia del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa.

Que, el Directorio aprobó de forma unánime la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras", a favor de la firma INFOPAR S.A. por un monto total de Guaraníes Mil Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil **(Gs. 1.062.560.000)** IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos, Computadoras e Impresoras", a favor de la firma INFOPAR S.A. por un monto total de Guaraníes Mil Sesenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil **(Gs. 1.062.560.000)** IVA incluido.

Abog. Hugo Daniel Ramírez Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2014

ACTA Nº 814/2014

Resolución Nº 9

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de cinco (5) meses.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo David Balbuena Villalba
Secretario General
OESSAP S.A.